



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2020	424
Pagina 1 de 6			

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SECRETARIA GENERAL en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: LA SECRETARIA GENERAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTÍN CODAZZI” Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y DECRETO 1551 DE 2009, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 2, NUMERALES: 11. “FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON LAS OTRAS DEPENDENCIAS, EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, SEÑALAR LAS PAUTAS QUE DEBE TENER DICHO PROGRAMA EN EL NIVEL TERRITORIAL Y COORDINAR SU CONSOLIDACIÓN EN EL NIVEL NACIONAL, Y VELAR POR SU CUMPLIDA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN”; 16. “COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN”; 18. “DESARROLLAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ÁREAS, LOS PROCESOS Y ESTUDIOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES”; 19. “FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS”, Y TODA VEZ QUE EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ÁREA DE APOYO DE ESTA SECRETARIA, LE RADICA LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN TANTO DE LAS ÁREAS MISIONALES COMO DE APOYO Y ADICIONALMENTE, ORIENTAR Y DAR LINEAMIENTOS ESTÁNDARES EN MATERIA CONTRACTUAL TANTO EN LA SEDE CENTRAL COMO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, ASÍ COMO COORDINAR Y CONTRIBUIR EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES, Y MANEJAR EL INVENTARIO, INGRESO Y EGRESO DE BIENES DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS ESTÁ CONFORMADO POR 2 PROFESIONALES, 1 TÉCNICOS Y 4 ASISTENCIALES, SE EVIDENCIA QUE ES INSUFICIENTE GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN EL COMPROMISO Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, DAR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADICIONALMENTE DE SER RESPONSABLE DE LA REVISIÓN, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA NUMEROSA INFORMACIÓN GENERADA NO SOLO A NIVEL CENTRAL SINO A NIVEL NACIONAL, EN TEMAS DE INDICADORES DE GESTIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO DE LAS REVISIONES REALIZADAS AL PROCESO DE ADQUISICIONES DEJADAS POR LOS MISMOS, TODA VEZ QUE ESTE GIT ES GARANTE DE PRODUCIR UNA INFORMACIÓN CORRECTA, COHERENTE Y CONGRUENTE ASÍ COMO DE LOS REPORTES QUE LAS ÁREAS O ENTIDADES RESPECTIVAS LO EXIJAN, POR LO QUE SE DEBERÍA CONTAR CON PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO QUE COADYUVEN AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil. EXPERIENCIA: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o	



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2020	424
Pagina 2 de 6			

Descripción	Cantidad
Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil.	
EXPERIENCIA: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
ALTERNATIVA 2.	
FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Bachiller.	
EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

80161501 Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; familia: Servicios de administración de empresas; clase: Servicios de apoyo gerencial; producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA Y SEGUIMIENTO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS..

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS GENERADOS Y/O RECIBIDOS EN EL GIT GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL SEAN LEGIBLES, SIN TACHONES, NI ENMENDADURAS Y QUE SE ENCUENTREN COMPLETOS Y FIRMADOS, SI ES EL CASO CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN REALIZAR LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES CUANDO APLIQUE.

3.2. ENTREGAR Y RECIBIR LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL GIT GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN COMPLETOS Y FIRMADOS Y LLEVAR EL RESPECTIVO CONTROL DEL ESTADO Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS UTILIZANDO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.

3.3. PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO Y/O REUNIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES A LAS CUALES SEA CONVOCADA Y REALIZAR EL ACTA Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL MISMO.

3.4. REALIZAR EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE USUARIOS EN LA PLATAFORMA SIGEP Y EN CASO DE SER REQUERIDO SOLICITAR EL CARGUE Y DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PENDIENTE EN LA PLATAFORMA.

3.5. APOYAR CON EL ENVÍO DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS A LOS CONTRATISTAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN.

3.6. RECIBIR, REVISAR Y ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN ALLEGADAS AL GIT GESTIÓN CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2020	424
Pagina 3 de 6			

3.7. APOYAR EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE Y VERIFICACIÓN DE ACTAS DE SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1 REPORTE DE LOS EXPEDIENTES ENTREGADOS Y SU UBICACIÓN ACTUAL.

4.2 REPORTE DE REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTAS DE REUNIONES ASIGNADAS.

4.2 REPORTE DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ENVIADAS.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto: DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$19.193.180) , Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 38320 del 04 de Mayo de 2020, Posición Catálogo del Gasto A-02-02-02-008-005, Recurso 10, Dependencia 0200 Secretaria General.

Plazo de Ejecución: SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DÍAS SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2020 proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Pagos mensuales mes vencido por la suma de \$2,593,673.00 o proporcional al tiempo ejecutado.

Para la presente forma de pago se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión o interventoría
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2020	424
Pagina 4 de 6			

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona con perfil FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil. EXPERIENCIA: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil. EXPERIENCIA: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 2. FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Bachiller. EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral..

No obstante, la entidad no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este perfil, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con: la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la logística y seguimiento en las diferentes dependencias de los documentos que se generen del proceso de contratación en sus diferentes etapas.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo por contratista de hasta \$ 27,567,967.00.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.593.673. de conformidad con la Resolución No.187 del 20 de Febrero de 2020, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaría General.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil.

EXPERIENCIA: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil.



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2020	424
			Pagina 5 de 6

EXPERIENCIA: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Bachiller.

EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral..

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2020	424
Pagina 6 de 6			

cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Aprobo Condiciones:

Dennis Adriana Torres Losada - Coordinadora GIT Gestión Contractual.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 15-05-2020

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó: Elaboró SICO : Paola Alvarez Moreno- Contratista GIT Gestión Contractual.

Revisó: Revisó SICO: Dennis A Torres L - Coordinadora GIT Gestión Contractual